

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS
PUBLICAS ONG AMBIENTAL
NIT. 890.501.301 – 1**

Que ningún miembro de cargo Directivo y/o Gerencial de la Sociedad de Mejoras Públicas ONG Ambiental, no supera, ni excede el treinta por ciento (30%) de los gastos globales, así como el presupuesto destinado a la remuneración en dinero o en especie de nómina y la contratación de la Entidad, al tenor de lo establecido en el Artículo 19-4 parágrafo 4 del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, a los 03 días del mes de Junio de 2025.

Atentamente,



CESAR AUGUSTO FERNANDEZ ELCURE
NIT. 890.501.301 – 1
Representante Legal.